	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JUAN PABLO ARANGO SANCHEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ITAGÜÍ	FECHA	31/08/2023	REGIONAL	Antioquia	1128266083
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro del Diseño y Manufactura del Cuero			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4521715 DEL 31 DE ENERO DE 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	ESNODIO RÍOS RODRÍGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	KATHERINE GARCÍA PULGARÍN	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	PAULA MILENA ISAZA OSSA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	JUAN RUTELIO PEREZ CARDONA	
CONTABILIDAD	X	FABIO HERNÁN VALENCIA BERMUDEZ	
TESORERIA	X	LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE	
CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES	X	LUZ ADRIANA ZAPATA GIRALDO	
BIBLIOTECA	X	VERONICA JULIANA RESTREPO ARAQUE	P.A.: Verónica Restrepo. Conny Cardona
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		PAULA MILENA ISAZA OSSA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		PAULA MILENA ISAZA OSSA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Juan Pablo Arango S.

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1128266083 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 28 de Agosto de 2023 a las 15:38:29

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.